NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA No 552 DE 2024
TIPO DE MODIFICACIÓN	ACTA DE PRORROGA No 2 DEL CONTRATO DE OBRA No 552 DE 2024 CON ALCANCE A PROYECTOS 2023005500070, 2023005500049
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE SA N CARLOS DE GUAROA HASTA EL PUENTE SOBRE EL RIO METICA EN LA VEREDA EL BARRO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA META Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA VILLA PATRICIA CON EL PRADO EN LA VEREDA CONTADERO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"
CONTRATANTE	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META (AIM) NIT: 900.220.547-5 R.L. JOHN ERIK JIMENEZ ORTIZ CC. 5.827.245 DE IBAGUE
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS META NIT: 901.897.917-6 RAFAEL FERNANDO BAQUERO MEDINA CC. 17.329.108 DE VILLAVICENCIO
VALOR	TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($13.888.869.386,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (03) MESES
FECHA	UNO (01) DE JUNIO DE 2026

En la ciudad de Villavicencio, entre los suscritos, **JOHN ERIK JIMENEZ ORTIZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado No. CC. **5.827.245**, en calidad de Gerente encargado mediante Decreto 122 de 2026, facultado para contratar en nombre y representación de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 11 del Decreto de transformación 297 de 2014, quien en adelante se denominará **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**, con identificación tributaria No. 900.220.547-5, por una parte y de otra parte; el **CONSORCIO VIAS META**, identificado con NIT. 901.897.917-6 R.L **RAFAEL FERNANDO BAQUERO MEDINA** mayor de edad, domiciliado y residente en Villavicencio; identificado con Cédula de Ciudadanía No. **17.329.108** de Villavicencio y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE PRORROGA No 2 DEL CONTRATO DE OBRA No 552 DE 2024 CON ALCANCE A PROYECTOS 2023005500070, 2023005500049,** con base en las siguientes consideraciones:

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1). Que el día treinta (30) de octubre de 2025, la Agencia para la Infraestructura del Meta suscribió el Contrato de obra No. 552 de 2024 cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA HASTA EL PUENTE SOBRE EL RIO METICA EN LA VEREDA EL BARRO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA META Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA VILLA PATRICIA CON EL PRADO EN LA VEREDA CONTADERO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META",** Que el término de ejecución inicial fue establecido por tres (03) meses, con fecha de inicio 31 de octubre de 2025 y fecha de terminación 30 de enero de 2026, el valor del contrato fue la suma de **TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($13.888.869.386,00).**

2) Que el contrato de obra 552 de 2024, realiza el seguimiento a los siguientes proyectos:

PROYECTO:	**202300550070**
Objeto	"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA HASTA EL PUENTE SOBRE EL RIO METICA EN LA VEREDA EL BARRO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA META"
Plazo inicial	Tres (03) meses
Fecha de terminación	30 de enero de 2026

PROYECTO:	**202300550049**
Objeto	"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA VILLA PATRICIA CON EL PRADO EN LA VEREDA CONTADERO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"
Plazo Inicial	Tres (03) meses
Fecha De Terminación:	30 de enero de 2026

3). Que revisado el expediente contractual se encontró la siguiente cronología:

Inicio	Se suscribió con fecha de inicio 31 de octubre de 2025 y fecha de terminación 30 de enero de 2026.
Prorroga No 1	Suscrita el día dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2025, mediante la cual acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA – PRORROGA No** 1 del Contrato de obra 552 de 2024, por un término de cinco (05) meses, contados a partir del (31) de enero de 2026 al (30) de junio de 2026.

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Modificación No 1	Suscrita el día veintisiete (27) días del mes de marzo del año 2026, mediante la cual las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA MODIFICACION No 1** al contrato de obra No 552 de 2024, clausula quinta (5) valor del contrato respecto al proyecto BPIN 2023005500070, en razón a la evidencia de mayores y menores cantidades y con base en lo fijado en acta de proyección de modificación de obra, la cual se anexan al presente documento haciendo parte integral del mismo y constan de tres (03) folios

4). Que según consta en acta de comité suscrita el día veintiséis (26) de mayo de 2026, por **GINA TATIANA ELAICA NIETO**, Supervisora contratista de interventoría AIM, **CARLOS ANDRES CANDANOZA REY**- Director Interventoría CONSORCIO VIALJLT,**EDUARDO MARTINEZ TARACHE-** Director de Obra CONSORCIO VIAS META, **JESSICA LORENA HERRERA GUTIERREZ** RL INTERVENTORIA – CONSORCIO VIAL JLT,**RAFAEL EDUARDO BAQUERO MEDINA** R/L CONSORCIO VIAS META en donde se manifestaron los argumentos técnicos que sustentan la solicitud de **ACTA DE PRORROGA No 2 DEL CONTRATO DE OBRA No 552 DE 2024 CON ALCANCE A PROYECTOS 2023005500070, 2023005500049,** acta que consta de ocho (08) folios y que hace parte integral del presente documento; argumentos que en síntesis se relacionan a continuación:

"DESARROLLO DEL COMITÉ

En la sala de juntas de la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM), se reunieron los abajo firmantes, con el fin de revisar la solicitud de ***Prórroga No. 02 por TRES (03) meses al contrato de obra No.552 de 2024****,*

La solicitud es presentada por el contratista de Obra CONSORCIO VIAS META cuyo objeto del contrato es MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA HASTA EL PUENTE SOBRE EL RIO METICA EN LA VEREDA EL BARRO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA META Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA VILLA PATRICIA CON EL PRADO EN LA VEREDA CONTADERO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

Las condiciones actuales del contrato son así, según Acta de Prorroga No 01, asi:

Cronología del contrato de Obra 552 de 2024

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO 552 DE 2024	
FECHA DE INICIACIÓN:	*31/10/2025*
PRORROGA No 01:	*16/12/2025*
TIEMPO:	*5 MESES*
SUSPENCION:	*N/A*

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

REINICIO:		*N/A*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL		*30/01/2026*
FECHA DE TERMINACION PRORRGA NO 01		*30/06/2026*
8 *0Meses*	*0*	*Días*

Cronología Del Proyecto BPIN 2023005500070- San Carlos

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO BPIN 2023005500070		
FECHA DE INICIACIÓN:		*31/10/2025*
PRORROGA No 01;		*16/12/2025*
TIEMPO:		*5 MESES*
SUSPENSIÓN:		*N/A*
TIEMPO:		*N/A*
REINICIO:		*N/A*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL		*30/01/2026*
FECHA DE TERMINACION PRORRGA NO 01		*30/06/2026*
8 *Meses*	*0*	*Días*

Cronología Del Proyecto BPIN 2023005500049 Villavicencio

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO BPIN 2023005500049		
FECHA DE INICIACIÓN:		*1/02/2026*
PRORROGA No 01		*1/02/2026*
TIEMPO:		*2 MESES*
SUSPENSIÓN:		*N/A*
TIEMPO:		*N/A*
REINICIO:		*N/A*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL		*30/05/2026*
FECHA DE TERMINACION PRORRGA NO 01		*30/06/2026*
5 *Meses*	*0*	*Días*

El motivo principal para la solicitud de la prórroga No.02 al CONTRATO DE OBRA No.552 DE 2024 y Prorroga NO.02 AL ***PROYECTO BPIN 2023005500070*** *"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA HASTA EL PUENTE SOBRE EL RIO METICA EN LA VEREDA EL BARRO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA META" y Prorroga NO.02 AL* ***PROYECTO BPIN 2023005500049*** *"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA VILLA PATRICIA CON EL PRADO EN LA VEREDA CONTADERO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"*

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

***EL proyecto BPIN 2023005500070 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA HASTA EL PUENTE SOBRE EL RIO METICA EN LA VEREDA EL BARRO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA META"**, *se solicita una prórroga de dos (2) meses de acuerdo a las siguientes causales:*

Al corte del presente periodo, el proyecto registra un avance físico real del 40.83% frente a un avance programado del 44.28%. Si bien la desviación respecto al cronograma vigente es marginal (3.45%), el análisis de la ruta crítica del proyecto evidencia la necesidad ineludible de ajustar el plazo de ejecución en dos (2) meses, debido a una correlación de factores exógenos de carácter climático, operativo y técnico que han alterado los rendimientos previstos y comprometen la fecha de terminación contractual.

El factor determinante de esta disminución de avance obedece a la fuerte ola invernal que ha azotado de manera atípica e intensa al municipio de San Carlos de Guaroa durante el último mes. Este incremento en las precipitaciones ha generado un impacto directo en dos frentes simultáneos:

Desabastecimiento de Materiales en la Región: Las lluvias torrenciales afectaron severamente los procesos de explotación y producción de Base Granular en las canteras locales de la región del Meta. Esta situación de fuerza mayor derivó en un desabastecimiento comercial de agregados, limitando el flujo continuo de suministro hacia el proyecto y restringiendo las tasas de colocación diaria previstas por este Consorcio.

Estructura de la Vía: En el frente de obra, las condiciones de saturación de la superficie impidieron ejecutar la toma de densidades de la subbase como requisito previo al inicio de la instalación de la Base Granular, ya que técnicamente no es viable garantizar las densidades bajo condiciones climáticas adversas, obligando a suspensiones temporales para proteger la calidad de la estructura.

Este desfase en la conformación de las capas granulares genera un efecto en cadena en las actividades subsecuentes de la ruta crítica. Específicamente, el retraso en la base pospone de manera directa el inicio de la instalación de la carpeta asfáltica. A su vez, esta alteración cronológica impacta la programación de la señalización horizontal; de acuerdo con las especificaciones técnicas de seguridad vial, la aplicación de la pintura reflectiva requiere un periodo de curado y fraguado del asfalto no inferior a veintiocho (28) días para asegurar la correcta adherencia y durabilidad del componente químico sobre la superficie de rodadura.

Por consiguiente, al verse afectada la secuencia constructiva y tecnológica del pavimento por causas completamente ajenas a la voluntad del contratista, se hace técnicamente indispensable la concesión de una prórroga de dos (2) meses. Este tiempo adicional es estrictamente necesario para absorber los impactos del factor climático, normalizar el suministro de materiales, cumplir con los tiempos técnicos de curado asfáltico y garantizar la entrega oportuna y con total calidad del objeto contractual.

EL proyecto BPIN 2023005500049 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA VILLA PATRICIA CON EL PRADO EN LA VEREDA CONTADERO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

Las causales que configuran la necesidad técnica de esta prórroga se exponen de manera consolidada a continuación:

Fase de Ajuste y Optimización de Diseños: El inicio de las actividades constructivas prioritarias se vio impactado directamente por el desarrollo de una fase obligatoria de revisión y ajuste a la ingeniería de detalle. Este proceso requirió la redefinición y validación de la geometría vial para

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

adaptarla con precisión a las condiciones reales del terreno y a las necesidades específicas del proyecto, lo cual desplazó la fecha de arranque de las actividades de excavación y pavimentación en el cronograma original.

Intervención Crítica por Ausencia de Accesos Alternos (Estructura de 36"): Una vez definidos los diseños geométricos finales, surgió la necesidad técnica de demoler una alcantarilla existente de 36 pulgadas para dar paso a la construcción de un nuevo Box Culvert. Debido a la topografía y a la configuración del trazado en la vereda Contadero, el frente de obra no cuenta con vías de ingreso adicionales. Esta restricción de aislamiento logístico implica que el avance hacia las abscisas subsecuentes depende de forma estricta del tiempo de ejecución que tome el desplante, fundición y curado de este Box Culvert, toda vez que representa el único acceso físico para el tránsito de la maquinaria pesada y el suministro de materiales al resto del proyecto.

Aislamiento por Segundo Punto Crítico Operativo: El proyecto enfrenta una restricción de movilidad idéntica en un segundo punto crítico del trazado. Al ser intervenido conceptual y físicamente este sector, se produce una detención obligatoria en el flujo continuo de las actividades de conformación de la vía. Al contar la zona con una única vía de acceso y carecer de conectividad alterna, el tramo posterior queda temporalmente aislado, condicionando el rendimiento de las cuadrillas y limitando los ciclos de trabajo a la finalización secuencial de las obras hidráulicas y de contención en dicho punto.

Por consiguiente, la coexistencia de la fase de ajuste geométrico inicial junto con la compleja logística de construir estructuras críticas sobre una vía única de acceso sin desvíos provisionales viables, ha extendido los tiempos operativos reales del proyecto. Con el objetivo de absorber estas restricciones físicas y operativas, garantizar la seguridad de los usuarios de la zona, permitir los tiempos técnicos de maduración de las estructuras de concreto y cumplir a cabalidad con los estándares de calidad del objeto contractual, se hace técnicamente indispensable la concesión de la prórroga por tres (3) meses aquí solicitada. del objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando la situación expuesta corresponden a circunstancias técnicas y operativas al CONSORCIO la cronología del contrato se establece asi:

CRONOLOGIA DEL CONTRATO 552 DE 2024

Fecha de Inicio	*31 de Octubre de 2025*
Plazo Inicial	*Tres (3) Meses*
Prorroga No 01	*Cinco (5) Meses*
Fecha de Terminación Prorroga No 01	*30 de Junio de 2026*
Presente Prorroga No 02	*Tres (3) Meses*
Fecha de Terminación Actualizada	*30 de Septiembre de 2026*

CRONOLOGIA DEL PROYECTO ***BPIN 2023005500070***

Fecha de Inicio	*31 de Octubre de 2025*
Plazo Inicial	*Tres (3) Meses*
Prorroga No 01	*Cinco (5) Meses*
Fecha de Terminación Inicial	*30 de Enero de 2026*
Fecha de Terminación Prorroga No 01	*30 de Junio de 2026*
Presente Prorroga No 02	*Dos (2) Meses*
Fecha de Terminación Actualizada	*30 de Agosto de 2026*

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

La solicitud de Prorroga No 02 al proyecto ***BPIN 2023005500070 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA HASTA EL PUENTE SOBRE EL RIO METICA EN LA VEREDA EL BARRO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA META****" es por un término de Dos (2) Meses contados a partir del 01 de Julo de 2026 hasta el 30 de agosto de 2026 estableciendo el 30 de Agosto 2026 como fecha de terminación Contractual*

CRONOLOGIA DEL PROYECTO ***BPIN 2023005500049***

Fecha de Inicio	*1 de Febrero de 2026*
Plazo Inicial	*Tres (3) Meses*
Prorroga No 01	*Dos (2) Meses*
Fecha de Terminación Prorroga No 01	*30 de Junio de 2026*
Presente Prorroga No 02	*Tres (3) Meses*
Fecha de Terminación Actualizada	*30 de Septiembre de 2026*

La solicitud de Prorroga No 02 al proyecto ***BPIN 2023005500049 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA VILLA PATRICIA CON EL PRADO EN LA VEREDA CONTADERO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"*** *es por un término de Tres (3) Meses contados a partir del 01 de Julo de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 estableciendo el 30 de Septiembre 2026 como fecha de terminación Contractual*

5) En mérito de lo expuesto la Agencia para la Infraestructura del meta, considera viable y pertinente suscribir el **ACTA DE PRORROGA No 2 DEL CONTRATO DE OBRA No 552 DE 2024 CON ALCANCE A PROYECTOS 2023005500070, 2023005500049.**

Por otra parte, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA PRORROGA No 2 del Contrato de obra 552 de 2024, por un término de tres (03) meses, contados a partir del uno (01) de julio de 2026 al treinta (30) de septiembre de 2026, con alcance al proyecto 2023005500049.

CLAUSULA SEGUNDA. ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS. El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presenta acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación.

CLAUSULA TERCERA. INDEMNIDAD- EL CONTRATISTA mantendrá libre a la Agencia para la Infraestructura del Meta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del Contrato de obra No 552 de 2024, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente, acta de prorroga No 2 se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLAUSULA SEXTA. - DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio el día uno (01) días del mes de junio del año 2026.

JOHN ERIK JIMENEZ ORTIZ
Gerente AIM (E)

RAFAEL FERNANDO PAQUERO MEDINA
RL CONSORCIO VIAS META
Contratista

Vo.Bo. JHON ALEXANDER PEÑALOZA
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica AIM.

Proyectó: MCC / Jurídica

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co